

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			

SOLICITUD DE OFERTA EN CONTRATO MENOR

		N.º de expediente	TC-2026-031
Fecha solicitud de oferta			
ELEMENTOS DEFINITORIOS			
Tipo de contrato	Servicio		
Órgano de contratación	Dirección General de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.		
Responsable del contrato	Julio César Nora		
Objeto del contrato	Servicio logístico de manipulado, embalaje, retractilado, preparación de pedidos y envío de treinta pedidos.		
CPV	60161000-4 Servicios de transporte de paquetes por carretera		
ELEMENTOS DE LUGAR Y TIEMPO			
Duración del contrato	Tres semanas desde la adjudicación del contrato, estimada para la primera quincena de junio, hasta la entrega de todos los envíos.		
Inicio de la prestación	El día siguiente a la formalización del contrato.		
Plazo de garantía técnica	No se establece		
Lugar de ejecución	La Térmica Cultural C/ de la Energía, N.º 2 24404 – Ponferrada (León)		
	Envíos de ámbito nacional		
Certificación de la prestación / recepción	Confirmación de entrega y recepción de cada uno de los treinta bultos a sus respectivos destinatarios.		
ELEMENTOS ECONÓMICOS			
Valor estimado (sin IVA)	1.200 €		
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	1.452 €		
IVA (porcentaje e importe)	21 %, importe: 252 €		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
<p>Se requiere el envío de treinta pedidos compuestos por libros (catálogos). Cada catálogo tiene unas dimensiones de 20x27 cm y un peso de 900 g.</p> <p>Los pedidos (todos nacionales y peninsulares) tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) envío de veinte (20) unidades • Dos (2) envíos de ocho (8) unidades • Dos (2) envíos de cinco (5) unidades • Cuatro (4) envíos de cuatro (4) unidades • Dos (2) envíos de tres (3) unidades • Dieciocho (18) envíos de dos (2) unidades • Un (1) envío de una (1) unidad <p>El servicio comprenderá, como mínimo, las siguientes prestaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministro en las instalaciones de La Térmica Cultural, en Ponferrada, de embalajes y materiales de protección tales como cajas, rellenos y cualesquiera 			

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>	 <p>ciudad de la energía</p>	<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			

materiales auxiliares adecuados a las dimensiones y peso de cada envío, garantizando la correcta protección de los libros.

2. Preparación de los envíos.

Se realizará la clasificación y el agrupado de libros por pedido (*packs* distintos). El adjudicatario garantizará el correcto embalaje adaptando cada bulto o pedido al número de ejemplares por destinatario y asegurando su estabilidad y protección. Los paquetes, según el número de libros indicados para cada pedido, serán retractilados *in situ*.

En cada envío o pedido se incluirá una tarjeta personalizada, suministrada por la Fundación.

3. Transporte y distribución.

Gestión integral del envío dentro del ámbito peninsular, garantizando condiciones adecuadas de manipulación, transporte y reparto.

Entrega de cada envío en un plazo máximo de siete días hábiles desde su recogida.

4. Trazabilidad del servicio.

Seguimiento individualizado de cada envío mediante sistema de localización o referencia que permita conocer su estado.

5. Confirmación de entrega.

Aportación de justificante de entrega (acuse de recibo o equivalente) de cada uno de los envíos realizados.

El adjudicatario garantizará la integridad del material durante el transporte, siendo responsable de cualquier daño derivado de un embalaje o manipulación inadecuados. Garantizará igualmente la trazabilidad completa de cada envío y el cumplimiento de los plazos de entrega establecidos.

El precio del contrato tendrá carácter cerrado e incluirá la totalidad de los costes asociados a la ejecución del servicio, tales como suministro de embalajes, preparación de los envíos, recogida, transporte, distribución, trazabilidad y entrega, así como cualquier otro gasto necesario para su correcta realización, no admitiéndose cargos adicionales.

<p>ELEMENTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA</p>		
<p>Criterios de solvencia</p>	<p>Tener al menos un contrato de las mismas características (objeto, precio y duración) del objeto del presente expediente de contratación.</p>	
<p>Criterios de adjudicación</p>	<p>1- Precio: se aplicará una regla de tres inversa a las ofertas económicas recibidas, para clasificarlas decrecientemente.</p>	<p>100 puntos</p>

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			

PENALIDADES

<p>Penalidades</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Por retraso en la ejecución del contrato.	<p>10 euros por cada día de retraso y pedido.</p>
	<input checked="" type="checkbox"/> Por cumplimiento defectuoso.	<p>10 euros por cada día de transcurrido hasta la adopción de las medidas correctoras que eliminen el cumplimiento defectuoso</p>
	<input type="checkbox"/> Por no adscribir los medios personales / materiales comprometidos	
	<input type="checkbox"/> Otras:	

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES

<p>Fecha límite de presentación de ofertas</p>	<p>28 de mayo de 2026 a las 12:00 horas</p>
<p>Modo de presentación de ofertas</p>	<p>Las ofertas deberán presentarse, necesaria y únicamente, por medios electrónicos y a través del expediente asignado a esta licitación. Se utilizarán los Servicios de la Sede Electrónica de CIUDEN.</p> <p>Cualquier oferta presentada por una vía diferente a la establecida anteriormente será excluida al no poder asegurar su confidencialidad. No se aceptarán ofertas presentadas a través de una instancia general de la Sede Electrónica.</p>
<p>Documentación a presentar</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Oferta conforme al modelo adjunto <input type="checkbox"/> Declaración de aceptación del protocolo de regulación del encargo de tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito del contrato

CONDICIONES DE PAGO

<p>Abono de Facturas</p>	<input checked="" type="checkbox"/> El contratista emitirá una única factura por la totalidad de la cuantía del contrato, tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación. <input type="checkbox"/> El contratista emitirá facturas con una periodicidad ... tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación respecto a las prestaciones ejecutadas.
--------------------------	---

- El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, de conformidad con los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP, tras la presentación de la correspondiente factura, y previa verificación de la correcta ejecución de los trabajos. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.
- Las facturas deberán presentarse a través del Registro Electrónico Único (<https://face.gob.es/es>) al que se refiere la D.A. 32 LCSP e irán dirigidas a la unidad que se indica a continuación, haciendo constar sus códigos DIR.

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			

- En todas las facturas deberá constar de forma claramente visible la fecha de vencimiento y los siguientes datos:

FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.

Cubillos del Sil (León), C.P. 24492,
Avenida del presidente Rodríguez Zapatero, S/N,
N.I.F. G84737238

- CÓDIGO DE EXPEDIENTE: **TC-2026-031**
 - CÓDIGO DIR ÓRGANO GESTOR: **EA0046213**
 - CÓDIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA: **EA0046213**
 - CÓDIGO DIR OFICINA CONTABLE: **EA0046213**
- Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluido el *factoring*, sin que previamente a la cesión, la Fundación expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

PROTECCIÓN DE DATOS

- De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal: Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, los datos de los participantes, y en su caso, del contratista, serán recabados y en su caso tratados, con la finalidad de tramitar el presente procedimiento. Asimismo, las partes se comprometen, en cuanto a los datos de carácter personal facilitados mutuamente para la ejecución del contrato, a utilizarlos con la única finalidad de gestionar la relación surgida y facilitar el desarrollo del objeto del mismo, no pudiéndose emplear los datos para un fin distinto de aquél para el que fueron proporcionados. El incumplimiento de lo estipulado en este apartado dará lugar a la responsabilidad correspondiente de la parte incumplidora, incluyendo la sanción a la que su actuación pudiese dar lugar.
- Por lo que se refiere a los datos de carácter personal que, los licitadores en general y el contratista en particular, proporcionen a la Fundación, y con arreglo a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que:
- El responsable de los ficheros es la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P., cuyos contactos a efectos de notificaciones son los siguientes:
 - Avenida presidente Rodríguez Zapatero, s/n, Cubillos del Sil (León) C.P. 24492.
 - lopd@ciuden.es
 - Teléfonos: 987 456 323 / 987 457 454; Fax: 987 424 400
- Los datos personales que nos proporcione necesarios para la ejecución del contrato serán conservados durante toda su vigencia, y posteriormente para

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			

el cumplimiento de obligaciones legales y con fines estadísticos.

- Se podrán ejercitar los derechos de revocación del consentimiento previamente prestado, acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, bloqueo, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos personales, mediante cualquier tipo de comunicación y por cualquiera de los medios arriba indicados (carta, mail, teléfono o fax). Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control en www.aepd.es.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- Una vez adjudicado el contrato, se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, así como en su Portal de Transparencia, artículo 8 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Asimismo, de conformidad con el artículo 335 de la LCSP, serán objeto de remisión al Tribunal de Cuentas y se comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, artículo 346 de la LCSP.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Dependiendo de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que corresponda en cada caso.
- Para ello, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales indicará, una vez adjudicado el contrato, la documentación específica a presentar

VISITA A LAS INSTALACIONES

- Los ofertantes, en su caso, podrán concertar una visita a las instalaciones. Para ello deberán de enviar un correo electrónico a compras@ciuden.es al menos siete días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Deberán identificar el nombre de su empresa y la persona o personas que efectuarán la visita, con indicación de su DNI.
- No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los servicios a realizar.

JURISDICCIÓN

- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales en los términos establecidos en el artículo 27.1.c) de la LCSP.
- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción, salvo lo relativo a la modificación de los contratos que se registrará por lo dispuesto en

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>	 <p>ciudad de la energía</p>	<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			

el párrafo anterior, siendo competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Ponferrada con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, en caso de ser distinto.